

- g) El costo de la obra constituye una grave omisión a la justicia distributiva. El costo previsto del piso elevado es de 3,600 MDP (MIL MILLONES POR KM). Esta cifra es un 50% mayor al subsidio otorgado a la Universidad Autónoma de Zacatecas en el Presupuesto 2024 y resulta cuarenta y seis veces mayor al presupuesto del Fondo de Fortalecimiento Municipalista. Respecto del presupuesto otorgado a la procuración de justicia, solamente en este año, será cuatro veces y media mayor que el presupuesto de la Fiscalía estatal. En suma, emprender esta obra emplea recursos que debieran emplearse para atender necesidades prioritarias, muchas de ellas desatendidas como es el caso de la salud mental.**
- h) Destaca por su importancia la indiferencia mostrada por el gobierno del Estado a la petición del ICOMOS a fin de analizar el impacto de la obra, pues pone en riesgo el reconocimiento de nuestra ciudad como Patrimonio Cultural de Humanidad, daño que se sumaría a la alteración de nuestro paisaje urbano y la consecuente pérdida de la ciudad como atractivo turístico. Es pertinente mencionar que existe una ratificación de parte del Gobierno Federal a la Convención de UNESCO de 1972, mediante en el cual se establece el compromiso de proteger y promover los sitios patrimonio, como es el presente caso.**
- i) El presente planteamiento es resultado del análisis de una asamblea ciudadana a la cual asistieron más de trescientas, algunos de los cuales representan el derecho a la ciudad y al trabajo de comerciantes, propietarios de bienes inmuebles, académicos y ciudadanía en general.**

**En virtud de lo expuesto solicitamos de ustedes su valiosa intervención en favor del patrimonio cultural, la imagen urbana y el derecho a saber de ciudadano.**